



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (866) -----

1 En la ciudad
2
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de San Fran-
4 "Industria Piolera Ponte Selva C.Ltda." cisco de Qui-
5 Presidente: Sr. Battista Guerini Cesari to, capital
6 Gerente General: Sr. Giuseppe Guerini C. de la Repú-
7 DE: S/. 10'000.000,00 blica del E-
8 A: S/. 27'000.000,00 cundor, hoy,
9 AUMENTO: S/. 17'000.000,00 día jueves,
10 D1 4a. copia doce (12)
11
12 mil novecientos ochenta y seis; ante mí, doctor Roberto
13 Salgado Salgado, Notario Vigésimocuarto de este cantón,
14 comparecen los señores Battista Guerini Cesari y Giuse-
15 ppe Guerini Cesari, a nombre y en representación de la
16 compañía "Industria Piolera Ponte Selva C.Ltda.", en sus
17 respectivas calidades de Presidente y Gerente General,
18 respectivamente, y debidamente autorizados por la Junta
19 Universal de Socios, según así consta de los pertinen-
20 tes nombramiento y acta que se agregan. Los comparecen-
21 tes son italianos e inteligentes en el idioma español,
22 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
23 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quie-
24 nes de conocerles doy fe; y dicen: Que elevan a escri-
25 tura pública el contenido de la minuta que me presentan:
26 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura
27 pública la siguiente minuta: OTORGANTES: Concurren el
28 otorgamiento del presente instrumento los señores Battis-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ta Guerini Casari y Giuseppe Guerini Casari, a nombre y
en representación de la compañía "Industria Piolera Pon-
te Selva C. Ltda.", en sus calidades de Presidente y Ge-
rente General, respectivamente, y debidamente autoriza-
dos por la Junta General de Socios de la compañía, confor-
me lo acreditan con los documentos que se acompañan. ---

ANTECEDENTES: UNO. Industria Piolera Ponte Selva S.A.

se constituyó mediante escritura pública otorgada el do-
ce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el
Notario doctor Mario Zambrano, inscrita en el Registro

Mercantil el veintidós de los mismos mes y año. El ca-
pital social fue fijado en la suma de doscientos mil su-
cres (S/. 200.000,00).- DOS. Mediante escritura pública

celebrada el veintitrés de abril de mil novecientos se-
senta y cinco, ante el Notario doctor Cristóbal Guarde-
ras, inscrita el treinta de los mismos mes y año, la

compañía en referencia se transformó en una compañía de
responsabilidad limitada manteniendo su misma denomina-
ción y aumentó su capital hasta la suma de cuatrocien-
tos mil sucres (S/. 400.000,00), con un incremento neto

de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00).- TRES. Poste-

riamente la compañía ha realizado una serie de aumentos
de capital y reformas de estatutos, los mismos que cul-
minaron con un aumento de capital, prórroga de plazo, -
reforma integral y codificación de estatutos, formaliza-
dos mediante escritura pública otorgada el veintisie-
nte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, an-
te el Notario Vigésimocuarto del cantón Quito, inscri- --



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ta en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año. Con el indicado acto jurídico, el capital social quedó fijado en la suma de diez millones de sucreas (S/. 10'000.000,00).- CUATRO. Finalmente, la Junta General Universal de Socios de la compañía Industria Piolera Ponte Selva C. Ltda., reunida el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, por unanimidad, resolvió efectuar un nuevo aumento de capital y reformar los estatutos sociales.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Los otorgantes del presente instrumento, en las calidades que acreditan y debidamente autorizados para ello, expresan que Industria Piolera Ponte Selva C. Ltda. aumenta su capital en la suma de diecisiete millones de sucreas (S/. 17'000.000,00) que sumados al capital actual lo fijan en la suma de veintisiete millones de sucreas (S/. 27'000.000,00), divididos y representados por veintisiete mil (27.000) participaciones sociales de un mil sucreas (S/. 1.000,00) de valor cada una. Como el procedimiento seguido para el aumento de capital consta en detalle, en el acta de Junta General que lo aprobó, los otorgantes elevan a escritura pública una copia certificada de dicha acta, la que se transcribe a continuación: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA Industria Piolera Ponte Selva C. Ltda.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, en las oficinas de la compañía Industria Piolera Ponte Selva C. Ltda., ubicadas en la calle Los Alamos

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 y Avenida Seis de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los
2 socios de la compañía señores: Giovanni Guerini Signorini,
3 Giuseppe Guerini Casari y Battista Guerini Casari, quie-
4 nes representan la totalidad del capital social, según el
5 siguiente detalle: -----

SOCIO	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Giovanni Guerini S.	S/. 1'000.000,00	1.000
Giuseppe Guerini C.	4'500.000,00	4.500
Battista Guerini C.	4'500.000,00	4.500
T O T A L ...	S/. 10'000.000,00	10.000

11 Los asistentes, al amparo de lo dispuesto en los artí-
12 culos ciento veintiuno (121) y doscientos ochenta (280)
13 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en
14 constituirse en Junta General Universal para conocer y
15 resolver sobre el siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL
16 Y REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Presidente de la compa-
17 ñía, ante el pedido unánime de los asistentes, declara
18 instalada la reunión y pide que se entre a conocer el -
19 punto propuesto. Actúa como Secretario el Gerente General.
20 Al tratar sobre el único punto del orden del día, el se-
21 ñor Presidente concede el uso de la palabra al Gerente
22 General, quien expresa que frente a los planes de expan-
23 sión de la compañía, para atender los requerimientos -
24 de las entidades financieras con las que ésta opera; y,
25 en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución nú-
26 mero ochocientos veintinueve (829) emitida por los se-
27 ñores Directores Generales de Desarrollo Industrial y de
28 Tributación Aduanera, de veinticinco de octubre de mil no-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 vecientos ochenta y cuatro, resulte indispensable proce-
2 der a un aumento de capital en un monto de diecisiete -
3 millones de sucre (S/. 17'000.000,00), de modo que el
4 capital social de la compañía quede fijado en la suma
5 de veintisiete millones de sucre (S/. 27'000.000,00);
6 que para el efecto señalado existen recursos suficientes
7 constituidos por el superávit proveniente de la revalo-
8 rización de activos y parte de la reserva legal. Indica
9 el señor Gerente General que ha elaborado un cuadro que
10 contiene en forma clara y precisa la metodología a se-
11 guirse para el aumento de capital que propone, que lo
12 someter a consideración de los asistentes y que se agre-
13 ga a esta acta. Continúa en el uso de la palabra el -
14 señor Gerente General y dice que el aumento propuesto -
15 mantendría los mismos porcentajes de participación en la
16 compañía de todos y cada uno de los señores socios, res-
17 petándose de esta forma sus derechos preferentes y pro-
18 porcionales. Señala el señor Gerente General que en -
19 el cuadro se han hecho ligérísimos ajustes aritméticos,
20 pero que el resultado final es exacto. Indica finalmen-
21 te que de ser aprobada su moción, será menester refor-
22 mar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales y au-
23 tizarle, en unión del Presidente de la compañía, para
24 otorgar la correspondiente escritura pública. La Junta
25 General luego de analizar las proposiciones precedentes,
26 por unanimidad, resuelve: UNO. Elevar el capital social
27 de la compañía en la suma de diecisiete millones de -
28 sucres (S/. 17'000.000,00) que los señores socios sus-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 criben y pagan en la forma indicada en el cuadro elaborado
2 por el señor Gerente General y que suscrito por todos -
3 ellos se anexa como parte de la presente acta. - DOS. Re-
4 formar el artículo quinto de los Estatutos sociales, el
5 mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto. CAPITAL
6 SOCIAL: El capital social de la compañía es de veinti-
7 siete millones de sucre (S/. 27'000.000,00) que estará
8 dividido y representado por veintisiete mil (27.000) par-
9 ticipaciones sociales de un mil sucre (S/. 1.000,00)
10 de valor cada una".-- TRES. Autorizar a los señores Pre-
11 sidente y Gerente General de la compañía otorgar la es-
12 critura pública que formalice las decisiones preceden-
13 tes y gestionar su aprobación y perfeccionamiento. Por
14 concluido el asunto que se convino tratar en esta Junta,
15 el señor Presidente, concede un receso para que, por Se-
16 cretaría se redacte el acta correspondiente, leída la -
17 cual es aprobada por unanimidad por todos los socios com-
18 currentes y firmada, por todos ellos, de acuerdo con la
19 Ley, en Quito, a treinta de agosto de mil novecientos -
20 ochenta y cinco, a las doce horas treinta minutos. - f)
21 . Battista Guerini Casari, Presidente. - f) Giovanni Gue-
22 rini Signorini, socio. - f) Giuseppe Guerini Casari, Se-
23 cretario. -- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
24 ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. CERTIFICO. (firmado) Giuse-
25 ppe Guerini C., - Giuseppe Guerini Casari, Secretario".--
26 A continuación sigue el cuadro que contiene el nuevo
27 aumento de capital propuesto y su distribución porcen-
28 tual de participación que tienen los socios en la compa-

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PIOLEA PONTE SELVA C.LTDA."
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1985

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			PARTICIPACIONES
	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	
Sr. Giovanni Guerini Signorini	S/. 1'000.000 /	S/. 1'694.116,94 /	S/. 5.883,06 /	S/. 2'700.000 / 2,700 /
Sr. Giuseppe Guerini Casari	" 4'500.000 /	" 7'623.526,19 /	" 26.473,81 /	" 12'150.000 / 12.150 /
Sr. Battista Guerini Casari	" 4'500.000 /	" 7'623.526,19 /	" 26.473,81 /	" 12'150.000 / 12.150 /
T O T A L :	S/. 10'000.000 /	S/. 16'941.169,32 /	S/. 58.830,68 /	S/. 27'000.000 / 27.000 /

f) Sr. Giovanni Guerini Signorini f) Sr. Battista Guerini Casari f) Sr. Giuseppe Guerini Casari

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-

X *Giuseppe Guerini Casari*
Giuseppe Guerini Casari,
SECRETARIO.



1 DECLARACIONES FINALES: Los otorgantes declaran: UNO. Que

2 todos los socios de la compañía tienen la calidad de in-

3 versionistas nacionales, conforme se desprende de las -

4 declaratorias expedidas por el Ministerio de Industrias,

5 Comercio e Integración que se agregan.- DOS. Que en el

6 aumento de capital de la compañía todos y cada uno de los

7 socios hicieron uso de su derecho preferente y proporcio-

8 nal para la suscripción y pago del aumento de capital.-

9 TRES. Que para la celebración de la Junta General que a-

10 probó el aumento de capital y las reformas de estatutos,

11 se cumplieron los requisitos legales pertinentes.- DO-

12 CUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan los siguientes do-

13 cumentos habilitantes: UNO. Los nombramientos debida-

14 mente inscritos del Presidente y del Gerente General de

15 la compañía; DOS. Las autorizaciones otorgadas por el

16 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración refe-

17 ridas anteriormente; y, TRES. Una copia certificada del

18 acta de la Junta General que ha sido transcrita ante-

19 riormente como parte de la escritura pública. Agregue,

20 señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias

21 para la plena validez de este instrumento.- (firmado)

22 Dr. Miguel Andrade Varea, Matrícula número novecien-

23 tos setenta y cuatro (974) del Colegio de Abogados de

24 Quito".--- (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes -

25 elevan a escritura pública con todos sus efectos lega-

26 les). Para la celebración de la presente escri-

27 tura se observaron los preceptos legales del caso;

28 y leída que fue a los comparecientes por mí, el No-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

tarío, se ratifican en ella y firman conmigo en ⁰⁶ Unidad

de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) B. Guerini
C.; Cédula Identidad número 1702398460 y Cédula Tribu-
taría número 00814.- (firmado) Giuseppe Guerini C.; Cé-
dula Identidad número 170249011-9 y Cédula Tributaria -
número 1784.- Cédula de Control Tributario de la compa-
ñía número 00626.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Sal-
gado Salgado.----- DOCUMENTOS HABILITANTES: A continua-
ción en calidad de documentos habilitantes, los siguien-
tes: "PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTOR-
GADO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA.

LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR BATTISTA GUERINI CASARI. Señor
Battista Guerini Casari. Ciudad. Estimado señor: Me es
grato participarle que la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de la compañía Industria Piolera Pon-
te Selva Cia.Ltda., celebrada el once de mayo de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de designar-
le a usted como Presidente de la misma por el lapso de
cinco años conforme lo dispone el artículo décimoquinto;
entre sus atribuciones consta la subrogación de la repre-
sentación legal de la compañía, según se desprende del
artículo Décimosexto del Estatuto Social. Industria Piolera
Ponte Selva Cia.Ltda., se constituyó el doce de agos-
tosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario
Tercero del cantón Quito, inscribiéndose en el Regis-
tro de la Propiedad el veintidós de agosto del mismo a-
ño. El veintitrés de abril de mil novecientos sesenta
y cinco ante el Notario Sexto del cantón Quito, se otor-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 gó la escritura de transformación a una compañía limita-
2 da y el aumento de capital. Se inscribió el ocho de a-
3 bril de mil novecientos sesenta y cinco. El once de a-
4 gosto de mil novecientos ochenta y tres, se celebró la
5 escritura de ampliación de plazo de la compañía. El vein-
6 tisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
7 ante el Notario Vigésimocuarto del cantón Quito, se ce-
8 lebró la escritura de aumento de capital y codificación
9 de estatutos que se inscribió el once de mayo de mil no-
10 vecientos ochenta y cuatro. De usted, atentamente, (fir-
11 mado) Giuseppe Guerini Casari, Gerente, Secretario. Acep-
12 to el nombramiento de Presidente de la compañía Indus-
13 tria Piolera Ponte Selva Cia.Ltda. Quito, a quince de
14 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Ba-
15 ttista Guerini C..- / Con esta fecha queda inscrito el pre-
16 sente documento bajo el número mil novecientos dos del
17 Registro de Nombramientos, tomo ciento quince. Quito, a
18 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-
19 Registro Mercantil. El Registrador, (firmado) Ilegible.
20 Hay un sello.---- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición
21 verbal de parte interesada, protocolizo en el Registro
22 de escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarto del
23 cantón Quito, a mi cargo, en esta fecha y en una foja ú-
24 til, el nombramiento que antecede. Quito, a seis de ju-
25 nio de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) doc-
26 tor Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarto del
27 cantón. Hay un sello.-- Se protocolizó ante mí y en fe-
28 de ello confiero en una foja útil esta TERCERA COPIA CER-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 TIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a siete de junio
 2 de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Dr. Jorge
 3 Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarto del cantón.-
 4 Sigue un sello".----- "PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO
 5 DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA Industria Piol-
 6 lera Ponte Selva Cia.Ltda. A FAVOR DEL SEÑOR GIUSEPPE GUE-
 7 RINI CASARI. Señor Giuseppe Guerini Casari. Ciudad. Es-
 8 timado señor: Me es grato participarle que la Junta Ge-
 9 neral Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
 10 Industria Piolera Ponte Selva Cia.Ltda., celebrada el on-
 11 ce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo el
 12 acuerdo de designarle a usted como Gerente General de
 13 la misma por el lapso de cinco años, conforme lo dispo-
 14 ne el artículo Décimoquinto; entre sus atribuciones con-
 15 ta la representación legal, judicial y extrajudicial de
 16 la compañía, según se desprende del artículo Décimosep-
 17 timo del Estatuto Social. Industria Piolera Ponte Sel-
 18 va Cia.Ltda., se constituyó el doce de agosto de mil no-
 19 vecientos sesenta y tres, ante el Notario Tercero del
 20 cantón Quito, inscribiéndose en el Registro de la Pro-
 21 piedad el veintidós de agosto del mismo año. El veinti-
 22 tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco ante
 23 el Notario Sexto del cantón Quito, se otorgó la escri-
 24 tura de Transformación a una compañía limitada, y el au-
 25 mento de capital. Se inscribió el ocho de abril de mil
 26 novecientos sesenta y cinco; el once de agosto de mil -
 27 novecientos ochenta y tres, se celebró la escritura de
 28 ampliación de plazo de la compañía. El veintisiete de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Nota-
2 ria Vigésimocuarto del cantón Quito se celebró la escri-
3 tura de aumento de capital y codificación de estatutos
4 que se inscribió el once de mayo de mil novecientos o-
5 chenta y cuatro. De usted, atentamente, (firmado) Ba-
6 ttista Guerini Casari, Presidente de la Junta. Acepto el
7 nombramiento de Gerente General de la compañía Industria
8 Píolera Ponte Selva Cia. Ltda. Quito, a quince de mayo
9 de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Giuseppe
10 Guerini C... Con esta fecha queda inscrito el presente
11 documento bajo el número mil novecientos uno del Regis-
12 tro de Nombramientos Tomo ciento quince. Quito, a trein-
13 ta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Registro
14 Mercantil. El Registrador, (firmado) Ilegible. Hay un
15 sello.-- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de
16 parte interesada, protocolizo en el Registro de escri-
17 turas públicas de la Notaría Vigésimocuarta del cantón,
18 a mi cargo, en esta fecha y en una foja útil, el nombra-
19 miento que antecede. Quito, junio seis de mil novecien-
20 tos ochenta y cuatro. (firmado) doctor Jorge Avecillas
21 Rentería, Notario Vigésimocuarto del cantón. Hay un se-
22 llo.-- Se protocolizó ante mí y, en fe de ello, confie-
23 ro en una foja útil, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, se-
24 llada y firmada, en Quito, a siete de junio de mil no-
25 vecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Dr. Jorge Ave-
26 cillas Rentería, Notario Vigésimocuarto del cantón.-Si-
27 gue un sello".---- "COMPULSA - República del Ecuador.
28 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Re-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



solución número 630. El Subsecretario de Comercio del
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN USO
de las facultades que la confieren los Decretos Supremos
número 789, de once de septiembre de mil novecientos se-
tenta y cinco, y 1875, de veintiaseis de septiembre de
mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Su-
premo número 974, de treinta de junio de 1971, reforma-
do mediante Decreto Supremo número 900-A, de diez de no-
viembre de mil novecientos setenta y seis, la declara-
ción número 420 de diecinueve de septiembre de mil nove-
cientos setenta y ocho, efectuada por el señor Battista
Guerini Cesari, la solicitud y la documentación que re-
posa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AU-
TORIZAR al señor Battista Guerini Cesari, de nacionalidad
italiana, residente en el Ecuador, en forma legal, se-
gún lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa
de Trámigrante, según Ley anterior, Registro número 209-
305, para que invierta, con el carácter de inversionis-
ta nacional en la constitución, aumentos de capital, com-
pra de acciones, participaciones o derechos de compa-
ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El
señor Battista Guerini Cesari, que tendrá la calidad de
inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tra-
miento a los capitales extranjeros y sus Reformas, ha-
rá uso de la presente autorización las veces que fuere
necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución conferida por Notario
Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 colizado en una de las Notarías Pùblicas del País. COMUNI-
2 QUESE. Dado en Quito, a dos de octubre de mil nove-cien-
3 tos setenta y ocho.- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez,
4 Subsecretario de Comercio e Integración.- CERTIFICA: f)
5 Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacional Administra-
6 tivo Financiero.--- RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta
7 fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de
8 escrituras pùblicas de la Notaría Décimonovena, actual-
9 mente a mi cargo, la Resolución que antecede. Quito, a
10 veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y o-
11 cho.-EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Campos Delgado.-
12 Sigue un sello.--- Se otorgó ante mí, y, en fe de ello,
13 confiero esta CUARTA COPIA, firmada, y sellada, en Qui-
14 to, hoy, día martes, catorce de noviembre de mil novecien-
15 tos setenta y ocho.- El Notario, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16 pos Delgado.- Sigue un sello.--- Es fiel compulsa del o-
17 riginal, el mismo que se halla agregado al protocolo de
18 escrituras pùblicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
19 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de
21 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. f) Doctor
22 Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarto del can-
23 tón.- Sigue un sello. ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO -
24 RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.
25 LO CERTIFICO. EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Sel-
26 gado Salgado.- Sigue un sello".----- "C O M P U L S A -
27 REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias, Co-
28 mercio e Integración.- RESOLUCION NUMERO 636. El Sub-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 secretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Co-
2 merio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
3 ción. EN USO de las facultades que le confieren los De-
4 cretos Supremos números 789, de once de septiembre de mil
5 novecientos setenta y cinco, y 1875 de veintisiete de sep-
6 tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el
7 Decreto Supremo número 974, de treinta de junio de mil
8 novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto -
9 Supremo número 900-A de diez de noviembre de mil no-
10 vecientos setenta y seis, la Declaración número 421, de
11 catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,
12 efectuada por el señor Giuseppe Guerini Casari, la soli-
13 citud y documentación que reposa en los archivos de es-
14 te Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al señor Giuseppe
15 Guerini Casari, de nacionalidad italiana, residente en
16 el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado feha-
17 ciente, poseedor de la Visa de Inmigrante, según la
18 Ley anterior, Registro número 48-743, para que invierta
19 con el carácter de inversionista nacional en la cons-
20 titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
21 cipaciones o derechos de compañías constituidas o por
22 constituirse en el Ecuador. El señor Giuseppe Guerini -
23 Casari, que tendrá la calidad de inversionista nacional,
24 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los capitales
25 Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente au-
26 torización las veces que fuere necesario para los cual
27 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta
28 Resolución conferida por un Notario Público. DISPONER que



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
2 terías Pùblicas del País. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a
3 dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- f)
4 Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e
5 Integración.- CERTIFICA: f) Arturo Naranjo Cevallos,
6 Director Nacional Administrativo Financiero.-- RAZON DE
7 PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, pro-
8 tocolizo en el Registro de escrituras pùblicas de la No-
9 taría Décimonovena, actualmente a mi cargo, la Resolu-
10 ción que antecede. Quito, a veinticuatro de octubre de mil
11 novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr.
12 Jorge Campos Delgado.-- Se otorgó ante mí, y, en fe de
13 ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en
14 Quito, hoy, día catorce de noviembre de mil novecien-
15 tos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16 pos Delgado.- Sigue un sello.-- Es fiel COMPULSA del o-
17 riginal, el mismo que se halla agregado al Protocolo de
18 escrituras pùblicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
19 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de
21 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Doctor
22 Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarto del -
23 cantón.- Sigue un sello.- ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO
24 RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA. -
25 LO CERTIFICO. EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salga-
26 do Salgado.- Sigue un sello".----- "COMPULSA.
27 RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. El Sub-
28 secretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Co-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 marcio a Integración. En uso de las facultades que le
2 confieren los Decretos Supremos números setecientos o-
3 chenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos
4 setenta y cinco, y 1875, de veintisiete de septiembre de
5 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto
6 Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta
7 de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-
8 diente Decreto Supremo número novecientos quinientos-A, de diez
9 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la decla-
10 ración número setecientos veintidós de veinte de sep-
11 tiembre de mil novecientos setenta y nueve, efectuada
12 por el señor Giovanni Guerini Signorini, de nacionali-
13 dad italiana, la solicitud y la documentación correspon-
14 diente que reposa en los archivos de este Ministerio,
15 RESUELVE: Autorizar al señor Giovanni Guerini Signorini,
16 de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en for-
17 ma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-
18 dor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefi-
19 nido, otorgada el siete de enero de mil novecientos cin-
20 cuenta y tres, con Registro número 100.105, para que -
21 invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en
22 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
23 nes, participaciones o derechos de compañías constitui-
24 das o por constituirse en el Ecuador. El señor Giovanni
25 Guerini Signorini, que tendrá la calidad de inversionis-
26 ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
27 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
28 de la presente autorización las veces que fuere nece-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mario para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
2 tocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario
3 Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-
4 colizada en una de las Notarías Pùblicas del País. Comu-
5 níquese. Dado en Quito, a veintiocho de septiembre de mil
6 novecientos setenta y nueve. (firmado) Milton Cevallos Ro-
7 dríguez, Subsecretario de Comercio e Integración. Certi-
8 fica: (firmado) Economista Wilson Flores Jácome, Direc-
9 tor Nacional Administrativo Financiero. Es fiel copia -
10 xerox del original, el mismo que el interesado me pre-
11 sentó y lo tuve a la vista, con el cual practiqué minu-
12 ciosa confrontación, siendo igual en su contenido. Doy
13 fe. Quito, a tres de octubre de mil novecientos ochenta
14 y tres. (f) Dr. Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigési-
15 mocuarto del cantón.- Sigue un sello. ES FIEL COMPULSA
16 DEL DOCUMENTO RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO DE ESTA
17 NOTARIA. LO CERTIFICO. EL NOTARIO, (firmado) Dr. Ro-
18 berto Salgado Salgado.- Sigue un sello".----

19
20
21 Se otorgó hoy, ante
22 mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CER-
23 TIFICADA, en nueve fojas útiles, sellada y firmada, en
24 Quito, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.

25
26 NOTARIA VIGESIMO
27 DR. ROBERTO SALGADO S. - RA-
28 Notario - ECUADOR



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 ZON: Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución número ...

2 86-1-2-1-01281, Artículo Tercero, expedida por la se-
3 ñora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías
4 Encargada, con fecha veinticuatro de julio del año en -
5 curso, se tomó nota al margen de la escritura matriz, o-
6 torgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital
7 y reforma de estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
8 CIA. LTDA., cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día
9 martes, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.



10 EL NOTARIO,

11
12 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
13 NOTARIO - ABOGADO

14
15
16 RAZON :- Al margen de la escritura matriz de 12 de Agos-
17 to de 1963, tomé nota de la Resolución No. 86-1-2-1 ---
18 01281 , de 24 de julio de 1986, en el cual se aprueba -
19 el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de Es-
20 ta Compañía en los términos que constan en esta escritura.
21 Quito, a 18 de Agosto de 1986.

22
23 EL NOTARIO TERCERO,



24
25 Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Anolu-
2 sión número mil doscientos ochenta y uno de la Sra. Superintend-
3 ente de Compañías, Encargada, de 24 de julio de 1986, bajo el
4 número 112 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al
5 margen de la inscripción número 34 de 22 de agosto de 1981, n.º
6 7a. 113 vta. del Registro Mercantil, tomo 94.- Queda archivada
7 la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento
8 de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SEL-
9 VA CIA. LTDA., otorgada el 12 de junio de 1986, ante el Notario
10 Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se fi-
11 16 un extracto signado con el número 861.- Se da así cumplimien-
12 to a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9037.- Qui-
16 to, a quince de agosto de mil Novientos ochenta y seis.- EL RE-
17 GISTRADOR.- *García Bandera*

18 Dr. Gustavo García Bandera
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUI-
20

